



**CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE 06/06/2022 DE LA DIRECCION GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-V.GUADALHORCE POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS ZONAS BÁSICAS DE SALUD DEL DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE.**

Conforme a lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, detectado error en el Anexo III de la mencionada resolución, acerca del número de puestos ofertados en las Zonas Básicas de Salud, se procede a la corrección del mismo quedando dicho Anexo III en el particular relativo a los centros/puestos/unidades de trabajo ofertados en las mencionadas Zonas Básicas; redactado en los siguientes términos

**ANEXO III**

Donde dice:

**CATEGORIA PROFESIONAL: MEDICO DE FAMILIA**

ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
ZBS ALORA	4
ARDALES	
CARRATRACA	
ZBS ALOZAINA	1
CASARABONELA	1
TOLOX	
YUNQUERA	
ZBS CARTAMA-ESTACION	1
CARTAMA-PUEBLO	
PIZARRA	2
ZBS COIN	3
GUARO	1
MONDA	1

CATEGORIA PROFESIONAL: PEDIATRIA	Nº PLAZAS
ZBS CARTAMA-ESTACION	
CARTAMA-PUEBLO	1
PIZARRA	1

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce  
C/ Sevilla, 23. 29009  
Teléf . 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAcl0duqa1pp3cL7fb	<b>Fecha</b>	13/06/2022
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Debe decir:

### CATEGORIA PROFESIONAL: MEDICO DE FAMILIA

ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
ZBS ALORA	4
ARDALES	1
CARRATRACA	1
ZBS ALOZAINA	1
CASARABONELA	1
TOLOX	0
YUNQUERA	2
ZBS CARTAMA-ESTACION	2
CARTAMA-PUEBLO	0
PIZARRA	4
ZBS COIN	5
GUARO	1
MONDA	1

### CATEGORIA PROFESIONAL: PEDIATRIA

ZBS CARTAMA-ESTACION	2
CARTAMA-PUEBLO	1
PIZARRA	1

**ÚNICO:** En aras de la seguridad jurídica del proceso , se abre un nuevo plazo de diez días hábiles para presentar las solicitudes que empezará a contar a partir del día siguiente a la firma electrónica de la presente resolución , siendo que las solicitudes ya presentadas con anterioridad mantienen su validez y no es necesario repetir las . Si se hiciese una nueva solicitud, la última presentada dentro del plazo establecido anula la anterior .

Diligencia: Para hacer constar que la presente corrección de errores , se publica en los tablones de anuncios y en la Web de los Distritos Sanitarios Málaga-V.Guadalhorce el mismo día de su firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-VALLE DEL  
GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce  
C/ Sevilla, 23. 29009  
Teléf . 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS883PFIRMAcl0duqa1pp3cL7fb	Fecha	13/06/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2

